

Título: TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS INMERSOS EN LÍQUIDOS AISLANTES, DEL TIPO SUMERGIBLE.		Comité / Subcomité: CT-11 / SC-9 (CODELECTRA) COVENIN: Reunión 143 04.12.1996		Categoría --- ICS: 29.180 ISBN: 980-06-1759-0	
Revisión:	Fecha: 1996	Páginas: 11	Gráficos: 4	Tablas: 3	
Objeto y Campo de Aplicación (ver también abajo en Aspectos Generales):					
<p><i>“Esta norma venezolana establece los requisitos mínimos que deben cumplir los transformadores monofásicos inmersos en líquidos aislantes, del tipo sumergible, a 60 Hz, con potencia nominal hasta 500 kVA inclusive, de alta tensión hasta 34 500 V Tierra / 9 920 V inclusive, y bajas tensiones de 120/240V, 240/480 V (4 terminales) ó 240/120 V, 480/240 V (3 terminales)”.</i></p> <p>Todos los requisitos, definiciones y métodos de ensayo, excepto aquellos cubiertos especialmente por esta norma, deben cumplir además con lo especificado en las normas NVC 536, NVC 570 y NVC 3172.</p>					
Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma: NVC 536:1994, NVC 570:1972, NVC 3172:1995. ANSI/IEEE 386:1985.					
Bibliografía de referencia: Especificación E-251-D0695 “Transformadores monofásicos tipo sumergible en capacidades hasta 500 kVA. Tensión nominal primaria de 4 800 x 7 200 V. Tensión nominal secundaria 120/240 V ó 240/480 V”. Electricidad de Caracas. ANSI/IEE C.57.12.23-1992.					
Aspectos generales: Para las definiciones de términos, esta norma remite a NVC 570 y NVC 536. En su sección de requisitos define 9 potencias nominales, para cuyas temperaturas de devanado remite a NVC 536. Norma el régimen básico y las temperaturas de referencia, las tensiones nominales y los valores nominales de las tomas, los niveles de aislamiento para onda de choque, la tensión de cortocircuito (impedancia, tolerancias); las características de construcción en cuanto a terminales de conexión, equipos y accesorios, indicación para el nivel del líquido aislante, válvulas, dispositivos de muestreo y conexiones para el dispositivo de filtrado y medios de puesta a tierra del tanque; así como provisiones para la manipulación y el izado con grúa o con gato, la identificación de terminales y las características para la construcción del tranque. Concluye la norma con una sección que especifica el contenido para la marcación de los transformadores. Incluye un Anexo Informativo, con la bibliografía consultada.					
Gráficos y figuras: Localización de accesorios Terminales de alta tensión Aislador de baja tensión Marcado de terminales					
Tablas: Valores normalizados para transformadores monofásicos de tipo sumergible Características eléctricas de los terminales de alta tensión Características eléctricas de los terminales de baja tensión					
Fórmulas de cálculo: Esta norma no incluye fórmulas de cálculo.					
NOTAS: 1. NVC: Norma Venezolana COVENIN. NVF: Norma Venezolana FONDONORMA. 2. Ver títulos de las normas de referencia en www.codelectra.org y/o en www.fondonorma.org.ve 3. Esta norma es de obligatorio cumplimiento en los puntos 1, 4, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.4.2, 4.4.4 .					

No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.